



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ABC, A EFECTOS DE CUBRIR UNA VACANTE EN EL IES INFANTE D. JUAN MANUEL DE MURCIA.

La Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018, en su apartado 5.4.3 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su apartado 5.4.1. siempre y cuando posean los requisitos de titulación para ingresar en el cuerpo al que corresponde la especialidad.

Asimismo el apartado 5.8 de la citada Orden dispone que el profesorado de cualquier lista o especialidad que desee participar en el programa ABC podrá solicitar la oportuna habilitación por poseer la formación o titulación que se especifica en su anexo V.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla a tiempo parcial del Cuerpo de Profesores de



Enseñanza Secundaria, en el IES Infante D. Juan Manuel de Murcia en el marco del Programa ABC, programa destinado en Educación Secundaria a personas sordas no orales cuya única forma de comunicación no escrita es a través de la lengua de signos,

DISPONGO:

PRIMERO: OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto de presentación a los integrantes, de pleno derecho, de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de todas las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que estén habilitados para impartir el programa ABC y deseen impartir la materia de Lengua de Signos Española y apoyo para la comunicación en Enseñanza Secundaria dentro del marco del Proyecto ABC (programa destinado a alumnos sordos en educación secundaria obligatoria).

Los profesores seleccionados deberán impartir docencia a alumnos de educación secundaria con deficiencia auditiva media, severa, profunda o con implante coclear, que requieren usar lengua de signos de forma preferente o como apoyo para la comunicación.

SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser integrantes de pleno derecho de las listas de interinos vigentes del Cuerpo de Enseñanza Secundaria de esta Comunidad Autónoma.

b) Estar en posesión de la habilitación para la impartición de materias dentro del proyecto ABC expedida por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

TERCERO: ACTO DE PRESENTACIÓN

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el **día 23 de octubre de 2017, a las 9:30 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.**

Deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de la correspondiente habilitación.



CUARTO: ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.4.2 de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018.

QUINTO:

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Juana Mulero Cánovas.

